

Ambato mayo 6, 1999.

Señor  
Intendente de Compañías de Ambato  
Presente

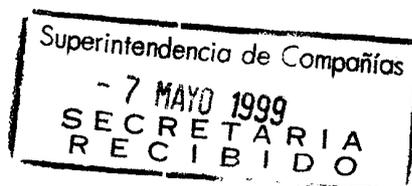
De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Primera copia certificada de la Escritura de Aclaratoria a Cesión de Particiones otorgada por el señor Jorge Marcelo Cobo Sevilla a favor de "ECUATAURUS" C.A.

Esto para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Ernesto Sevilla Callejas  
CONSULTORA JURIDICO MERCANTIL  
SEVILLA & ASOCIADOS





# NOTARIA TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

COPIA PRIMERA  
DE ACLARATORIA A CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR Sr. Jorge Marcelo Cobo Sevilla y otros

A FAVOR DE Ecuataurus C.A.

EL 8 de marzo de 1.999

PARROQUIA

CUANTIA S/. 3'000.000

Quito, a 8 de marzo de 1999

J. Washington 718 y Av. Amazonas  
Bloque Washington. Ofc. 5 Sur  
Telfs.: 520 214 - 528 969 - Fax: 500 086  
Quito - Ecuador

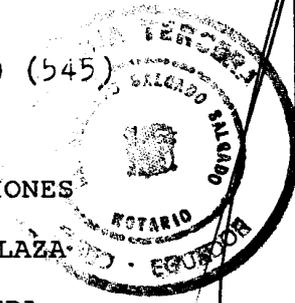
07



**NOTARIA  
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (545)**

**ACLARATORIA A CESION DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPAÑIA EMPRESA TURISTICA PLAZA  
DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.**



**CEDENTES:**

**SR. JORGE MARCELO COBO SEVILLA**

**CARLOS MANUEL COBO SEVILLA**

**ALFREDO BARONA SEVILLA**

**A FAVOR DE LA CESIONARIA:**

**COMPAÑIA ECUATAURUS C.A.**

**CUANTIA: S/. 3'000.000**

**DI COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Jorge Marcelo Cobo Sevilla y su cónyuge señora Judith Terán de Cobo, casados, el señor Carlos Manuel Cobo Sevilla y su cónyuge señora María Fernanda Mantilla de Cobo, casados, y el señor Alfredo Barona Sevilla y su cónyuge señora Carmelina Terán de Barona, casados; y por otra parte, la Compañía ECUATAURUS COMPAÑIA ANONIMA, debidamente representada por la señora

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Caridad Vela de Guerrero, casada, en calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como documento habilitante, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones sociales. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del señor Alfredo Barona Sevilla y la señora Carmelina Terán de Barona, que son domiciliados en la ciudad de Ambato, en tránsito por la ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la Aclaratoria a la cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: los señores Jorge Marcelo Cobo Sevilla, casado, Carlos Manuel Cobo Sevilla, casado, y Alfredo Barona Sevilla, casado, para los efectos que adelante se detallan, en calidad de cedentes, y en calidad de cesionaria la compañía ECUATAURUS COMPAÑÍA ANONIMA, debidamente representada por la señora Caridad Vela de Guerrero, casada, en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a



**NOTARIA  
TERCERA**

excepción del señor Alfredo Barona, que es domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos. Las señoras Judith Terán de Cobo, María Fernanda Mantilla de Cobo y Carmelina Terán de Barona, comparecen con el fin de autorizar a los señores Jorge Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla y Alfredo Barona Sevilla, respectivamente, para que realicen la aclaración que corresponde a la transferencia y cesión de la totalidad de participaciones que tenían en la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑÍA LIMITADA a favor de la compañía ECUATAURUS COMPAÑÍA ANONIMA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Tercero de Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número treinta y siete, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cien mil sucres. B) Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, los socios señor Francisco Barona Sevilla y la Compañía AGRICOLA Y COMERCIAL AGROCOMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA cedieron la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla y Alfredo Barona Sevilla, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Ambato con el número treinta y siete del Mercantil (setenta y cuatro), el ocho de los mismos mes y año. C) Mediante escritura pública otorgada el

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

siete de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número trescientos noventa y cuatro, el diez y seis de noviembre del mismo año, la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó el capital a la suma de ochocientos mil sucres y reformó los estatutos. D) Mediante escritura pública otorgada el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número doscientos cincuenta y uno, el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó el capital a la suma de tres millones de sucres y reformó los estatutos. E) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, marginada en el Registro Mercantil de Ambato, el veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, los señores Jorge Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla, y Alfredo Barona Sevilla, debidamente autorizados por sus respectivas cónyuges, en calidad de cedentes, cedieron la totalidad de las participaciones que tenían en la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la compañía ECUATAURUS COMPAÑÍA ANONIMA.- TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos antecedentes expuestos en la cláusula anterior, tanto los señores Jorge Marcelo Cobo Sevilla, Carlos



**NOTARIA  
TERCERA**

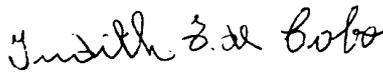
Manuel Cobo Sevilla, y Alfredo Barona Sevilla, como  
compañía ECUATAURUS COMPAÑÍA ANONIMA, aclaran y rectifican las  
cantidades en que se verifica la cesión de participaciones  
mencionada en el literal E) de la cláusula anterior, son las  
que a continuación se detallan: el señor Jorge Marcelo Cobo  
Sevilla transfiere a la Compañía ECUATAURUS COMPAÑÍA ANONIMA la  
cantidad de mil veinte (1.020) participaciones de un mil sucres  
cada una, equivalentes a la suma de un millón veinte mil  
sucres, el señor Carlos Manuel Cobo Sevilla transfiere a la  
compañía ECUATAURUS COMPAÑÍA ANONIMA la cantidad de novecientos  
noventa (990) participaciones de un mil sucres cada una,  
equivalentes a la suma de novecientos noventa mil sucres; y, el  
señor Alfredo Barona Sevilla transfiere a la compañía  
ECUATAURUS COMPAÑÍA ANONIMA la cantidad de novecientos noventa  
(990) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a  
la suma de novecientos noventa mil sucres, transferencias que  
suman un total de tres mil (3.000) participaciones de un mil  
sucres cada una, equivalentes a tres millones de sucres, y que  
representan la totalidad del capital social suscrito y pagado  
de la compañía y la totalidad de las participaciones sociales  
que los cedentes tenían en la compañía, para lo cual se remiten  
y ratifican lo expresado en el acta de junta general de socios  
de veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho,  
que es documento habilitante de la escritura detallada en el  
literal e) de la cláusula anterior, en la misma que los  
cedentes manifestaron su voluntad de transferir la totalidad de  
las participaciones que tenían en la prenombrada compañía a  
favor de ECUATAURUS COMPAÑÍA ANONIMA. Por lo que, queda como

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

única socia de la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, la compañía ECUATAURUS COMPAÑÍA ANONIMA, con tres mil (3.000) participaciones de un mil sucres cada una.- Las señoras Judith Terán de Cobo, María Fernanda Mantilla de Cobo y Carmen Terán de Cobo comparecen con el fin de autorizar a sus cónyuges respectivos la celebración de la presente aclaratoria.- CUARTA: ANOTACIONES.- De esta escritura se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de la escritura de cesión de participaciones mencionada en el literal e) de la cláusula de antecedentes, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento te instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Firmada por el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, con matrícula número mil setecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración e la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
SR. JORGE MARCELO COBO SEVILLA

C.I. 1402341301

  
SRA. JUDITH TERAN DE COBO

C.I. 140203894-5

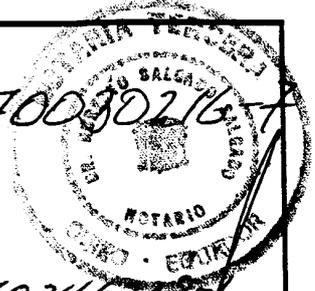
recientes,



NOTARIA  
TERCERA

*Carlos Manuel Cobo Sevilla*  
SR. CARLOS MANUEL COBO SEVILLA

C.I. 1700302167



*Maria Fernanda Mantilla de Cobo*  
SRA. MARIA FERNANDA MANTILLA DE COBO

C.I. 170246008

*Alfredo Barona Sevilla*  
SR. ALFREDO BARONA SEVILLA

C.I. 180004646-6

*Carmen Teran de Barona*  
SRA. CARMEN TERAN DE BARONA

C.I. 18-0066393-0

*Caridad Vela de Guerrero*  
SRA. CARIDAD VELA DE GUERRERO

C.I. 170418921-4

*Roberto Salgado S.*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

# ECUATAURUS C.A.

Quito- Ecuador

Quito, 5 de Septiembre de 1996

Señora  
CARIDAD VELA DE GUERRERO  
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUATAURUS C.A. reunida el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,  
Muy atentamente,

*[Handwritten signature]*

PATRICIO CARDENAS  
Secretario Junta

FECHA CONSTITUCION: 19.07.96  
FECHA INSCRIPCION : 23.08.96  
NOTARIA: VIGESIMA

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

CARIDAD VELA DE GUERRERO

*[Handwritten signature]*  
Ciudad U. de Guerrero



Con este documento se da inscrito al presente  
No 579 del Bo-  
- Tomo 127  
8 SET. 1996  
MERCANTIL



EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMENDA M.

por la  
a Junta  
dece la  
  
es  
villa

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO



CERTIFICA QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE CONSTA DE UNA FOJA (UTIL) SELLADA Y  
AUTENTICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE  
QUITO, a 8 de marzo de 1.999

  
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPANCO  
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS  
MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a las nueve horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el local de la compañía ubicado en la calle Los Taxos y Av. Ficoa, esquina, Ciudadela Loren, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA. los señores Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla, Alfredo Barona Sevilla, además concurre la Sra. Caridad Vela de Guerrero a nombre y en representación de la Compañía ECUATAURUS C.A.. Los socios representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Aclaratoria a la Cesión de participaciones.

Preside la sesión el Sr. Alfredo Barona Sevilla, quien ha sido nombrado unánimemente por los socios como Presidente para esta Junta, y los socios de igual forma nombran para esta junta como Secretario Ad-Hoc al Sr. Marcelo Cobo Sevilla, quienes se posesionan de estos cargos. A la hora indicada el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1. Los señores Jorge Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla, y Alfredo Barona Sevilla, aclaran y rectifican la cesión de participaciones constante en la escritura pública otorgada el 25 de agosto de 1998, ante el Notario Tercero del Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, marginada en el registro Mercantil de Ambato el 22 de septiembre de 1998, y en el acta de 21 de agosto de 1998, y determinan que la cesión de participaciones realizada en dicha escritura se aclara y rectifica con las cantidades que a continuación se detallan: el señor Jorge Marcelo Cobo Sevilla transfiere a la Compañía ECUATAURUS COMPAÑIA ANONIMA la cantidad de mil veinte (1.020) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a la suma de un millón veinte mil sucres, el señor Carlos Manuel Cobo Sevilla transfiere a la compañía ECUATAURUS COMPAÑIA ANONIMA la cantidad de novecientos noventa (990) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a la suma de novecientos noventa mil sucres; y, el señor Alfredo Barona Sevilla transfiere a la compañía ECUATAURUS COMPAÑIA ANONIMA la cantidad de novecientos noventa (990) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a la suma de novecientos noventa mil sucres, transferencias que suman un total de tres mil (3.000) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a tres millones de sucres, y que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de las participaciones sociales que los cedentes tenían en la compañía, para



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de cesión de participaciones que otorga el señor Jorge Marcelo Cobo Sevilla y otros a favor de Ecuataurus C.A., celebrada ante el suscrito Notario, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, de la Aclaratoria que antecede. Quito, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la Escritura Pública de doce de Diciembre de mil novecientos Ochenta y tres, celebrada ante mí de constitución de la Compañía "EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑIA LIMITADA", tome debida nota acerca de la presente aclaratoria y cesión de participaciones, constante de la presente Escritura.  
Ambato, a 13 de Abril de 1.999.-

  
DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato





# REGISTRO MERCANTIL

PALACIO DE JUSTICIA - Calles Sucre y Guayaquil - Telefonos 821075 - 827047 - Extensión 116  
Apartado Postal N° 154  
AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción Número:Treinta y siete (37) del Registro -  
Mercantil de Febrero 6 de 1.984, tomé nota de la Aclaratoria constante en la pre -  
sente escritura .- Ambato Mayo 3 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*Dr. Hernán Palacios Pérez*

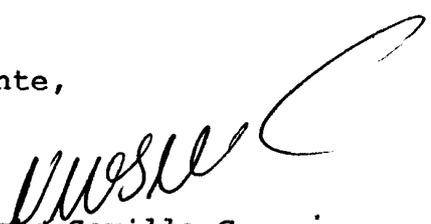
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

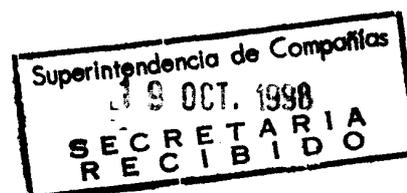
Ambato, 19 de octubre de 1998

Doctor  
César Ayala Russo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO  
Presente.

Adjunto al presente encontrará la escritura de cesión  
de participaciones de la compañía EMPRESA TURISTICA  
PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO C. LTDA.

Atentamente,

  
Dr. Ernesto Sevilla C.  
CONSULTORA JURIDICO MERCANTIL  
SEVILLA & ASOCIADOS





**NOTARIA TERCERA**  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

**COPIA** TERCERA

**DE** CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR** Sr. Jorge Marcelo Cobo Sevilla y Otros

**A FAVOR DE** Ecuataurus C.A.

**EL** 25 de agosto de 1.998

**PARROQUIA** \_\_\_\_\_

**CUANTIA** S/. 2'200.000

Quito, a 25 de agosto de 19 98

J. Washington 718 y Av. Amazonas  
Bloque Washington. Ofc. 5 Sur  
Telfs.: 520 214 - 528 969 - Fax: 500 086  
Quito - Ecuador

 05/07/19



**NOTARIA  
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SIETE (2.207)

CESION DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPAÑIA EMPRESA TURISTICA PLAZA  
DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.



CEDENTES:

SR. JORGE MARCELO COBO SEVILLA

CARLOS MANUEL COBO SEVILLA

ALFREDO BARONA SEVILLA

A FAVOR DE LA CESIONARIA:

COMPAÑIA ECUATAURUS C.A.

CUANTIA: S/. 2'200.000

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes, veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Jorge Marcelo Cobo Sevilla y su cónyuge señora Judith Terán de Cobo, casados, el señor Carlos Manuel Cobo Sevilla y su cónyuge señora María Fernanda Mantilla de Cobo, casados, y el señor Alfredo Barona Sevilla y su cónyuge señora Carmelina Terán de Barona, casados; y por otra parte, la Compañía ECUATAURUS COMPAÑIA ANONIMA, debidamente representada por la

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

señora Caridad Vela de Guerrero, casada, en calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como documento habilitante, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones sociales. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del señor Alfredo Barona Sevilla y la señora Carmelina Terán de Barona, que son domiciliados en la ciudad de Ambato, en tránsito por la ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: los señores Jorge Marcelo Cobo Sevilla, casado, Carlos Manuel Cobo Sevilla, casado, y Alfredo Barona Sevilla, casado, para los efectos que adelante se detallan, en calidad de cedentes, y en calidad de cesionaria la compañía ECUATAURUS C.A., debidamente representada por la señora Caridad Vela de Guerrero, casada, en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción



**NOTARIA  
TERCERA**



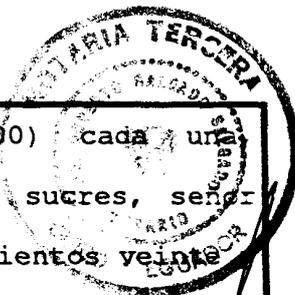
del señor Alfredo Barona, que es domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos.- Las señoras Judith Tejada de Cobo, María Fernanda Mantilla de Cobo y Carmelina Tejada de Barona, comparecen con el fin de autorizar a los señores Jorge Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla y Alfredo Barona Sevilla, respectivamente, la transferencia y cesión de la totalidad de participaciones que tienen en la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑIA LIMITADA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Tercero de Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número treinta y siete, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de cien mil sucres.- B) Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, los socios señor Francisco Barona Sevilla y la Compañía AGRICOLA Y COMERCIAL AGROCOMERCIO COMPAÑIA LIMITADA cedieron la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla y Alfredo Barona Sevilla, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Ambato con el número treinta y siete del Mercantil (setenta y cuatro), el ocho de los mismos mes y año.- C) Mediante escritura pública otorgada el siete de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito,

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Doctor Adolfo Benítez, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número trescientos noventa y cuatro, el diez y seis de noviembre del mismo año, la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑIA LIMITADA, aumentó el capital a la suma de ochocientos mil sucres y reformó los estatutos.- D) Mediante escritura pública otorgada el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número doscientos cincuenta y uno, el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑIA LIMITADA, aumentó el capital a la suma de tres millones de sucres y reformó los estatutos.- E) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO COMPAÑIA LIMITADA, reunida el veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, resolvió unánimemente aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de los señores Jorge Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla y Alfredo Barona Sevilla a favor de la compañía ECUATAURUS COMPAÑIA ANONIMA, en la forma montos y detalles que constan del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios mencionada, la misma que se acompaña como documento habilitante de esta escritura pública.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: Los socios de la compañía señor Jorge Marcelo Cobo Sevilla, propietario de setecientos cuarenta y ocho (748)



**NOTARIA  
TERCERA**



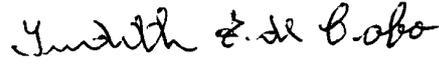
participaciones de un mil sucres (s/. 1.000) cada una equivalentes a setecientos cuarenta y ocho mil sucres, señor Carlos Manuel Cobo Sevilla, propietario de setecientos veinte y seis (726) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000) cada una, equivalentes a setecientos veinte y seis mil sucres, y el señor Alfredo Barona Sevilla, propietario de setecientos veinte y seis (726) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000) cada una, equivalentes a setecientos veinte y seis mil sucres, esto es la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATOCIA. LTDA., debidamente autorizados por sus cónyuges Sras. Judith Terán de Cobo, María Fernanda Mantilla de Cobo y Carmelina Terán de Barona ceden en su totalidad las mencionadas participaciones, a favor de la compañía ECUATAURUS COMPAÑIA ANONIMA representada por la señora Caridad Vela de Guerrero, en su calidad de Gerente General, quien acepta y compra las participaciones. Los cedentes y la cesionaria declaran que se ceden las participaciones, con todos sus aportes, activos, acreencias y demás derechos y obligaciones, dentro de los activos declaran de manera expresa que se encuentra el inmueble que constituye la Plaza de Toros Monumental Ambato.- Por su parte los cedentes declaran que reciben a entera satisfacción de parte de la cesionaria el valor correspondiente, en concepto de la transferencia de las participaciones sociales.- CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATOCIA COMPAÑIA LIMITADA, queda distribuido entre los socios, de

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

conformidad al acta que se agrega como documento habilitante.-  
QUINTA: ANOTACIONES.- De esta cesión participaciones sociales  
se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública  
de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en  
el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la  
compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
cláusulas de estilo necesarias para la validez de este  
instrumento te instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.-  
Firmada por el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, con  
matrícula número mil setecientos treinta y siete del Colegio de  
Abogados de Quito.- Para la celebración e la presente escritura  
se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les  
fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se  
afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - Lo enmendado: y Car-  
melina, Barona.- Vale.- Lo enmendado 2'200.000 Vale.

  
SR. JORGE MARCELO COBO SEVILLA

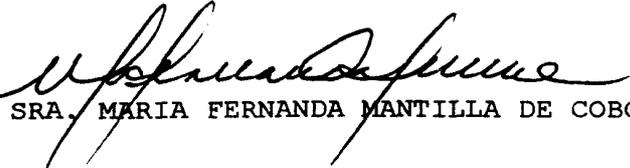
C.I. 170237130-1

  
SRA. JUDITH TERAN DE COBO

140203894-5  
C.I.

  
SR. CARLOS MANUEL COBO SEVILLA

C.I. 170030216-7

  
SRA. MARIA FERNANDA MANTILLA DE COBO

C.I. 1702462387

Los com-



NOTARIA  
TERCERA

parecientes,

*M. A. Barona*  
ALFREDO BARONA SEVILLA

*Carmelina E. de Barona*  
Carmelina TERAN DE BARONA

*Caridad Vela Guerrero*  
SRA. CARIDAD VELA DE GUERRERO



C.I. 180004646

C.I. 18-0066392

C.I. 170418921-4

~~ DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR~~

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS  
MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a las nueve horas del día veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el local de la compañía ubicado en la calle Los Taxos y Av. Ficoa, esquina, Ciudadela Loren, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA. los señores Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla y Alfredo Barona Sevilla. Los socios representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

Preside la sesión el Sr. Alfredo Barona Sevilla, quien ha sido nombrado unánimemente por los socios como Presidente para esta Junta, y los socios de igual forma nombran para esta junta como Secretario Ad-Hoc al Sr. Marcelo Cobo Sevilla, quienes se posesionan de estos cargos. A la hora indicada el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1. Se pone en conocimiento de la junta que los socios de la compañía señor <sup>1</sup>Marcelo Cobo Sevilla, propietario de setecientos cuarenta y ocho (748) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000) cada una, señor Carlos Manuel Cobo Sevilla, propietario de setecientos veinte y seis (726) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000) cada una, y <sup>3</sup> señor Alfredo Barona Sevilla, propietario de setecientos veinte y seis (726) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000) cada una, esto es la totalidad del capital social suscrito y pagado, que actualmente poseen en la compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., desean transferir en su totalidad las mencionadas participaciones, en los montos antes indicados a favor de la compañía ECUATAURUS C.A. La señora Caridad Vela de Guerrero, a nombre de la compañía ECUATAURUS C.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, manifiesta que acepta la mencionada transferencia. Los cedentes y la cesionaria declaran que se ceden las participaciones, con todos sus aportes, activos, acreencias y demás derechos y obligaciones, dentro de los activos declaran de manera expresa que se encuentra el inmueble que constituye la Plaza de Toros Monumental Ambato. Una vez escuchada la propuesta detallada, la junta deliberó al respecto, resolvió aprobar por unanimidad y aceptar la cesión de participaciones.

748  
726  
726  
-----  
21200

De esta manera, el nuevo cuadro de integración de capital social entre los socios, queda aprobado por la Junta General, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIP.
ECUATARUS C.A.	3'000.000	3'000.000	3.000
TOTAL	3'000.000	3'000.000	3.000



Como el único punto del orden del día ha sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso mientras se redacta el acta, se reinstala la Junta General, se da lectura al acta y los socios la aprueban por unanimidad, se agradece la concurrencia de los presentes y levanta la sesión, a las diez horas.

Sr. Marcelo Cobo Sevilla  
SECRETARIO AD-HOC

Sr. Alfredo Barona Sevilla  
PRESIDENTE

Sr. Carlos Manuel Cobo Sevilla

Acta plaza ambato

# ECUATAURUS C.A.

Quito- Ecuador

Quito, 5 de Septiembre de 1996

Señora  
CARIDAD VELA DE GUERRERO  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUATAURUS C.A. reunida el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,  
Muy atentamente,

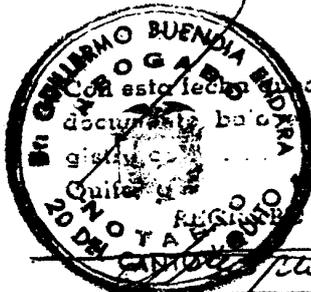
*Patricio Cardenas*  
PATRICIO CARDENAS  
Secretario Junta

FECHA CONSTITUCION: 19.07.96  
FECHA INSCRIPCION : 23.08.96  
NOTARIA: VIGESIMA

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

CARIDAD VELA DE GUERRERO

*Caridad V. de Guerrero*



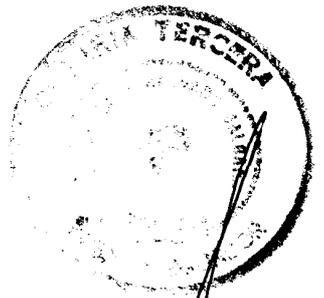
Con este fecho da inscrito al presente  
No 579 del Re-  
Tomo 127  
8 SET. 1996  
MERCANTIL



*Julio Cesar Almada M.*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEDA M.

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:**

A petición del Doctor Genaro Equiguren Valdivieso, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con Registro Profesional número dos mil ciento dos, PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima de este cantón, a mi cargo, en esta fecha y en una (1) foja útil, el nombramiento, acta de aceptación y razón de inscripción, que antecede .- Quito, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis .- El Notario, f) G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito *me*



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero en una (1) foja útil esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



*Guillermo Buendía Endara*  
Doctor Guillermo Buendía Endara  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero este TERCERA COPIA CER-  
TIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de  
agosto de mil novecientos noventa y ocho.



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DOCE DE DICIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CELEBRADA ANTE MI, TOMÉ DENTRA NOTA  
ACERCA DE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PAR-  
TICIPACIONES SOCIALES. Ambato, a 14 de Septiembre de 1.998

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ECUADOR  
Calle Bolivar 732 - Ambato

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número Treinta y siete (37) del Registro -  
Mercantil de Febrero 6 de 1.984; tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicada  
en la presente Escritura.- Ambato Septiembre 22 de 1.998.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.

